Resolución Nº 1352/2012.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR"

Asunción, 30 de noviembre del 2012.

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 246.385 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 19 de noviembre del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa AGRO ABASTO EIRL de Héctor Miguel Chase Rodríguez ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ÍTEMS, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO:

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a. **"AGRO ABASTO EIRL de Héctor Miguel Chase Rodríguez"** por un monto total de **Gs. 16.520.000.-** (Guaraníes; Diez y seis millones quinientos veinte mil); correspondiente a los ítems **1, 2, 3, 4 y 6**; según Orden de Compra.

El monto total adjudicado alcanza la suma de Gs. **16.520.000.-** (Guaraníes; diez y seis millones quinientos veinte mil) IVA INCLUIDO

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de las Órdenes de compras respectivas a las empresas mencionadas en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Lic. Benjamín Chamorro
Encargado de Despacho